



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00101683- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Los comprobantes Facturas elevados por el Sr Vicerector Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira al suscripto, vinculados con las escrituras en concepto de la donación del predio afectado al Campus Norte; y

CONSIDERANDO

Que mediante RESOL-2020-34-E-UNC-SGI#AGI se aprobó Factura B 00002-00002700, al ESCRIBANO ALEJANDRO JOSE, por el monto total de \$ 277.500,00 (Pesos: Doscientos setenta y siete mil quinientos 00/100);

Que posteriormente se nos acercó un segundo comprobante, correspondiente a la Factura B 00002-00002699, del mismo ESCRIBANO ALEJANDRO JOSE CARRANZA, por el monto total de \$ 344.826,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiséis 00/100).

Que habiendo consultado al Sr Vicerector Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, las facturas se corresponden con las prestaciones realizadas;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Que a los efectos de proceder a realizar el pago en la SGI corresponde emitir la resolución de aprobación correspondiente y a los efectos de no demorar más con el trámite;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el segundo pago en concepto de honorarios de la Factura B 00002-00002699, al ESCRIBANO ALEJANDRO JOSE CARRANZA con motivo proceso de

escrituración del predio afectado al Campus Norte y por el monto total de \$ 344.826,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiséis 00/100).

ARTÍCULO 2º: Solicitar la convalidación de la Resolución RESOL-2020-34-E-UNC-SGI#AGI y de la presente al Señor Rector.

ARTÍCULO. 3º: GÍRAR a la Dirección de Contrataciones y Dirección de Tesorería a sus efectos.